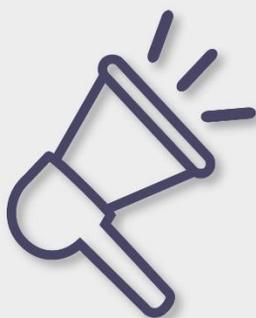




# »»» LICITACIÓN CONSULTORÍA FIA

**Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en Liceos técnicos profesionales y Liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama.**



## CALENDARIZACIÓN

**APERTURA:** 22 de julio de 2021

**CIERRE:** 12 de agosto 2021

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA



## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>BASES TÉCNICAS .....</b>	<b>4</b>
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES .....	4
1.2.	CONTEXTO .....	4
1.3.	OBJETIVOS .....	5
1.3.1.	Objetivo general .....	5
1.3.2.	Objetivos específicos .....	5
1.4.	RESULTADOS ESPERADOS .....	5
1.4	PRODUCTOS ESPERADOS .....	6
1.5	EQUIPO TÉCNICO .....	6
1.6	ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	6
1.7	PERÍODO DE EJECUCIÓN .....	8
1.8	PRECIO Y FORMA DE PAGO .....	8
<b>2.</b>	<b>BASES ADMINISTRATIVAS.....</b>	<b>10</b>
2.1	PROCESO DE POSTULACION .....	10
2.1.1	Postulante .....	10
2.1.2	Modalidad de postulación .....	10
2.1.3	Fechas de postulación .....	11
2.1.4	Documentos a presentar .....	11
2.1.5	Formas de presentación de la propuesta .....	11
2.1.6	Consultas .....	11
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
2.2.1	Admisión .....	12
2.2.2	Evaluación .....	12
2.2.3	Adjudicación .....	13
2.2.4	Comunicación de resultados .....	14
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación .....	14
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	14
2.3.1	Suscripción de contrato .....	14
2.3.2	Garantía .....	14
2.3.3	Entrega de informes a FIA .....	15
2.3.4	Seguimiento y supervisión .....	15



<b>2.3.5 Difusión .....</b>	<b>15</b>
<b>2.3.6 Apropiabilidad de resultados .....</b>	<b>16</b>

## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena agroalimentaria asociada.

Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

- **Servicio de Incentivo Financiero:** Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Información:** Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Capacitación:** Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- **Servicio de Redes:** Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

### 1.2. CONTEXTO

La línea escolar del Servicio de Capacitación de FIA, tiene por objetivo fomentar la innovación temprana en estudiantes y las comunidades educativas de establecimientos de educación media técnica profesional vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, y establecimientos de comunas rurales.

En este sentido, FIA ya ha apoyado el desarrollo de diagnósticos para identificar la situación de línea base de los establecimientos técnicos profesionales vinculados al sector y establecimientos rurales de las regiones de Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío-Ñuble, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

Estos diagnósticos han sido utilizados como insumo para diseñar planes de formación para docentes y directivos en innovación y emprendimiento, de manera de fomentar estas habilidades en escolares de establecimientos rurales de las distintas regiones.

### 1.3. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 1.3.1. Objetivo general

Identificar la situación de línea base de liceos técnicos profesionales y liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama y en lo referido a la enseñanza y fomento de la innovación y el emprendimiento.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

1. Elaborar el instrumento diagnóstico a aplicar en los liceos de la muestra definida para las tres regiones.
2. Aplicar el instrumento para levantar información de los liceos de la muestra definida para las tres regiones, en relación con la enseñanza y fomento de la innovación y el emprendimiento.
3. Analizar los resultados obtenidos y caracterizar a cada uno de los liceos diagnosticados en cada región.
4. Difundir los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento diagnóstico.

### 1.4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo específico	Resultado esperado
1	Instrumento diagnóstico para aplicar en los liceos de la muestra definida para las tres regiones, elaborado.
2	Información sobre la enseñanza y fomento de la innovación y el emprendimiento en los liceos de la muestra definida para las tres regiones, levantada.
3	Resultados y caracterización de cada uno de los liceos diagnosticados, efectuada.
4	Resultados obtenidos con la aplicación del instrumento diagnóstico, difundidos en las tres regiones.

## 1.4 PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados deben ser a lo menos, los siguientes:

Productos Esperados (PE)		
N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Informe 1: Instrumento diagnóstico a aplicar.	1 mes desde el inicio de la consultoría
2	Informe Final: Resultados obtenidos con la aplicación del instrumento diagnóstico, procesados y sistematizados en un informe por Región.	5 meses desde el inicio de la consultoría

FIA podrá prorrogar los plazos establecidos, en casos justificados.

## 1.5 EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá contar con las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución de la propuesta. En específico deberá contar con experiencia comprobada en enseñanza de innovación y emprendimiento.

Deseable:

- Experiencia con establecimientos que dicten especialidad técnico-profesional.
- Conocimiento del sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.

## 1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

a) Sobre los establecimientos:

El diagnóstico se deberá realizar a los establecimientos técnicos profesionales y rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama indicados a continuación:

Región	Comuna	Establecimiento
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Politécnico Arica (A-2)
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra (B-4)
Arica y Parinacota	Arica	Instituto Comercial de Arica
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Octavio Palma Pérez (A-1)
Arica y Parinacota	Arica	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández (A-5)

Región	Comuna	Establecimiento
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Arica y Parinacota	Camarones	Liceo Técnico Agrícola Valle de Codpa
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Agrícola Técnico Profesional Padre Francisco Napoli
Arica y Parinacota	Putre	Liceo Técnico Profesional Granaderos de Putre
Arica y Parinacota	Arica	Colegio Saucache
Arica y Parinacota	Arica	Colegio Miramar
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Pablo Neruda
Arica y Parinacota	Arica	Liceo Domingo Santa María
Arica y Parinacota	Arica	Colegio Tecnológico de Arica
Arica y Parinacota	Arica	Colegio Chile Norte
Tarapacá	Pica	Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga
Tarapacá	Iquique	Instituto Comercial de Iquique Baldomero Wolnitzky
Tarapacá	Iquique	Liceo Politécnico José Gutiérrez de La Fuente
Tarapacá	Iquique	Colegio Deportivo técnico Profesional Elena Duvauchelle Cabezón
Tarapacá	Iquique	Liceo Luis Cruz Martínez
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Metodista Robert Johnson
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Metodista William Taylor
Tarapacá	Alto hospicio	Liceo Los Condores
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Diego Portales
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Sagrado Corazon de Jesus
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Santo Domingo Savio
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio San Pedro
Tarapacá	Alto hospicio	Liceo Academia Nacional
Tarapacá	Alto hospicio	Liceo Pablo Neruda
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Rupanich School
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Nazaret
Tarapacá	Alto hospicio	Colegio Nirvana
Tarapacá	Pozo Almonte	Liceo Alcalde Sergio González Gutiérrez
Tarapacá	Camiña	Liceo Camiña
Tarapacá	Colchane	Liceo técnico Profesional Colchane
Tarapacá	Huara	Liceo de Huara
Atacama	Alto Del Carmen	Liceo Bicentenario de Alto del Carmen
Atacama	Caldera	Liceo Manuel Blanco Encalada
Atacama	Copiapó	Colegio Héroes de Atacama
Atacama	Freirina	Liceo General Ramón Freire
Atacama	Tierra Amarilla	Escuela de Concentración

Región	Comuna	Establecimiento
Atacama	Vallenar	Liceo Politécnico
Atacama	Caldera	Colegio Parroquial Padre Negro
Atacama	Chañaral	Liceo Federico Varela
Atacama	Huasco	Liceo Japón

FIA enviará una invitación a cada establecimiento para formar parte de la consultoría, pero será responsabilidad del ejecutor contactar a cada establecimiento, dar a conocer la metodología de trabajo, gestionar y obtener su participación.

b) Sobre el público objetivo:

El diagnóstico deberá orientarse al equipo directivo, docente y estudiantes de enseñanza media, de cada uno de los liceos indicados en el inciso a).

Para rescatar la diversidad de roles y aproximaciones a la enseñanza/aprendizaje de la innovación y el emprendimiento, la propuesta deberá presentar una estrategia para el levantamiento de información que considere las diferencias entre los distintos actores según sus funciones y sus características propias.

La ejecución de la consultoría se debe adaptar a las condiciones sanitarias que rijan en el territorio en el marco de la pandemia Covid-19, respetando los lineamientos establecidos a través del plan Paso a Paso. Se debe considerar la realización de visitas a terreno y a la vez, presentar una alternativa de trabajo a distancia en caso de que las condiciones sanitarias lo ameriten.

## 1.7 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **5 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

## 1.8 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$18.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Se definen los siguientes escenarios y montos de acuerdo con el número de liceos con diagnóstico elaborado y entregado conforme:

Escenario	N° de liceos	Monto total
A	Más de 40	\$18.000.000
B	Entre 32 y 39	\$12.600.000
C	Menos de 32	\$10.000.000

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en liceos técnicos profesionales y liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en liceos técnicos profesionales y liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

#### 2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por Universidades, reconocidas por el Estado, de cualquier región del país, lo cual será verificable con la información disponible en el sitio web del Ministerio de Educación.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### 2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **22 de julio de 2021** y cierra el **12 de agosto de 2021**.

### 2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en liceos técnicos profesionales y liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama”**, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en liceos técnicos profesionales y liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama”**, que corresponden a los siguientes documentos:
  - Anexo 1. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
  - Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
  - Anexo 3. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

### 2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **12 de agosto de 2021**.

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl)

### 2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) hasta el **10 de agosto de 2021**.

## 2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.
- Que la propuesta aborde el Escenario A, es decir el universo total de liceos a diagnosticar.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

### 2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

#### Etapa I: Evaluación individual

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para lograr los objetivos de la licitación.	30%
3. Capacidad y organización del equipo técnico para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

### **Etapa II: Comité Técnico**

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de la evaluación individual.

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60%, la nota del Comité Técnico un 40%.

El comité técnico estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

### **2.2.3 Adjudicación**

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en

estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

#### **2.2.4 Comunicación de resultados**

El resultado de la propuesta aprobada se comunicará a la entidad postulante adjudicada mediante carta de adjudicación y serán publicado en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

#### **2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante adjudicado tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante adjudicado dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante adjudicado acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

### **2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**

#### **2.3.1 Suscripción de contrato**

El postulante adjudicado (consultor), deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

#### **2.3.2 Garantía**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### **2.3.3 Entrega de informes a FIA**

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA bajo las condiciones y el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### **2.3.4 Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### **2.3.5 Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

### 2.3.6 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.



D.E. N° 31 -2021/UDE 22-07-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación

  
Dirección Ejecutiva



**Licitación consultoría**  
**Diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en Liceos técnicos profesionales y Liceos ubicados en comunas rurales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Atacama"**